

COMBILOGIC, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 657/07 ejecución 109/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Félix Cortés Rodríguez contra Combilogic, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 14 de noviembre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Combilogic, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 8.173,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—72.751.

COMBUSTIBLES TAFALLA, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****TAFALLA ENERGÍA Y PETRÓLEO, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

Con fecha 24 de diciembre de 2008, la Junta general aprobó la escisión parcial de «Combustibles Tafalla, S. L., como consecuencia de la cual se producirá la separación de la unidad económica de explotación del servicio de estación de servicio de combustibles y carburantes y su aportación a la mercantil «Tafalla Energía y Petróleo, S.L.», la cual continuará la titularidad de dicha rama de actividad. La Junta general aprobó, asimismo, el balance de escisión y acordó que la operación se realice en los términos previstos en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Tafalla, 24 de diciembre de 2008.—Administrador solidario, José María Liberal Siso.—74.214.

1.ª 29-12-2008

CONSTRUCCIONES HERMANOS MONTILLA, S. A.**(Sociedad absorbente)****CAYMAN INICIATIVAS, S. L.****FACTOR GARDENS, S. L.****INVERSIONES RUCAMON, S. L.****GLOBALSUR INTEGRAL MANAGEMENT, S. L.****MELIANNA OPERATIVA, S. L.****IRON HORSE INVERSORA, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de los accionistas y/o socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de diciembre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones Hermanos Montilla, Sociedad Anónima» de «Cayman Iniciativas, Sociedad Limitada», «Factor Gardens, Sociedad Limitada», «Inversiones Rucamón, Sociedad Limitada», «Globalsur Integral Management, Sociedad Limitada», «Melianna Operativa, Sociedad Limitada» y «Iron Horse Inversora, Sociedad Limitada», en virtud de la cuál las so-

ciudades absorbidas quedarán extinguidas y sus patrimonios se traspasarán en bloque en virtud de sucesión universal a la sociedad absorbente la cuál asumirá íntegramente todas las relaciones jurídicas —obligaciones y derechos— que constituyen el patrimonio recibido, todo ello conforme los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes con fecha 10 de agosto de 2008 y depositado en los Registros Mercantiles de Cádiz, Sevilla, Granada, Madrid y Barcelona.

Se hace constar que la presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una fusión simplificada por absorción entre sociedades íntegramente participadas por los mismos socios/accionistas comunes a todas ellas en idéntica proporción.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Algeciras a, 24 de diciembre de 2008.—Los Administradores de las mercantiles intervinientes, Don Javier Montilla Ruiz, Don José Montilla Ruiz, Don Antonio Estepa Moreno y Don Francisco Javier Montilla Aragón.—74.133. 1.ª 29-12-2008

CONSTRUCCIONES PETEIRO, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

| | Euros |
|--|---------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizaciones intangibles | 22.000,00 |
| Inmovilizaciones materiales..... | 180.000,00 |
| Deudores | 261.730,94 |
| Efectivo y otros activos líquidos..... | 684.623,00 |
| Total activo | 1.148.353,94 |
| Pasivo: | |
| Fondos Propios. | |
| Capital: | |
| Capital escriturado | 60.110,00. |
| Capital no exigido | -45.075,91 |
| Reservas | 1.133.319,85 |
| Total pasivo | 1.148.353,94 |

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedad Anónima.

Bilbao (Vizcaya), 15 de diciembre de 2008.—El Liquidador, don José Peteiro Castro.—72.945.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS GARCÍA DE PEDRO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 135/07 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Andelilah Rlajja, contra «Construcciones y Contratas García de Pedro, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 27 de octubre de 2008 Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 5.216,51 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 15 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.—73.025.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BRÍGIDO PACHECO GIMÉNEZ*Auto de insolvencia*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 65/08 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Pablo Daniel Vera Villamayor, contra la empresa Construcciones y Reformas Brígido Pacheco Giménez, sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia total por importe de 2.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—72.877.

CONSTRUCCIONES ZAMFIRA & DENMAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 166/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Stelian Rosu, contra la empresa Construcciones Zamfira & Denmas, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 31 de octubre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.644,88 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—72.753.

CONSTRUCCIONES BORLIZA, S. L.*Declaración de insolvencia*

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 70/08 se ha dictado Auto de insolvencia total de las empresa ejecutada «Construcciones Borliza, S.L.» por un importe de 1.075,99 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—72.761.

CONSULTORES DE FINCAS DE FUERTEVENTURA, S. L.*Insolvencia*

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 150/07, a instancias de doña